



Nº136

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE "TRASLADO AEREO A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA PERSONAL PECUARIO SAG OFICINA ARAUCO" CON EL PROVEEDOR MARIO HAHN CORTEZ Y CIA. LTDA.

CONCEPCIÓN, 24 OCT 2012

1331

RES. EXENTA Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; art. 9º de la Ley Nº18.755 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud Nº52 de fecha 24.10.2012, Jefe Oficina SAG Arauco solicita la adquisición de servicios de "TRASLADO AEREO A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA PERSONAL PECUARIO SAG OFICINA ARAUCO" ;por el motivo que se fundamenta en Anexo a solicitud Nº52, donde exponen lo siguiente:

"Se realiza Trato Directo, con el proveedor Sr. Mario Hahn Cortés, Rut: Nº 79.713.490-2, para realizar traslado a Isla Mocha, del personal pecuario SAG Arauco, con la finalidad de cumplir labores de diagnóstico y vigilancia en el programa de Tuberculosis Bovina.

1.- Único proveedor que realizará el viaje en el día miércoles 24 de octubre del 2012, con retorno el día 28 de octubre de 2012, sujeto a cambios, según las condiciones climáticas, fechas en las que funcionarios tienen programadas sus actividades.

2.- Acepta las condiciones requeridas, por parte del personal"

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor MARIO HAHN CORTEZ Y CIA. LTDA., es el único proveedor del servicio, de acuerdo a lo señalado en anexo a solicitud de compra Nº52 de fecha 24.10.2012, por el Jefe Oficina SAG Arauco.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para el servicio de "TRASLADO AEREO A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA PERSONAL PECUARIO SAG OFICINA ARAUCO", con el proveedor MARIO HAHN CORTEZ Y CIA. LTDA. en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley Nº 18.886 y el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma Ley.

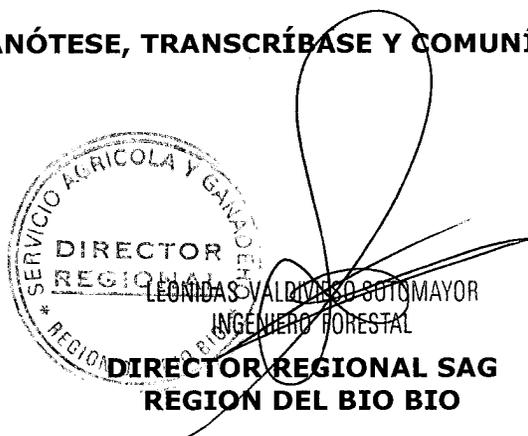
RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa para el servicio de "TRASLADO AEREO A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA PERSONAL PECUARIO SAG OFICINA ARAUCO" con el proveedor:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL
MARIO HAHN CORTEZ Y CIA. LTDA.	79.713.490-2	\$120.000

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Contratación al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007.001, producto específico 2.6-5743, programa 05, oficina 08201; del presupuesto vigente de la Institución.
Compromiso SIGFE: 483865

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



LVS/MCD/rmcn

Transcribase a:

Administración y Finanzas Regional

Oficina SAG Arauco

Oficina de Partes SAG Región del Bío Bío

Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Regional Bío Bío / Serrano N° 529, piso 2 Concepción
Teléfono: (041) 2620280 / Fax (041) 2620285